



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Jalisco, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VII

Número: Edición Especial

Artículo no.:25

Período: Febrero, 2020.

TÍTULO: Avance en los pilares del gobierno abierto; un análisis comparado.

AUTORES:

1. Esp. Jorge Manuel Macías Bermúdez.
2. Máster. Verónica Yesenia Valencia Vargas.
3. Máster. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
4. Máster. Blanca Esmeralda Brito Herrera.

RESUMEN: Los pilares del gobierno abierto son medios para lograr una mayor democracia y crear condiciones para aumentar los rendimientos en la gestión pública. En función de su consolidación es de total importancia poner a disposición de la ciudadanía mecanismos de consulta y participación de fácil alcance y utilización. Este trabajo tiene como objetivo realizar un análisis cuantitativo y cualitativo sobre el avance de los pilares del gobierno abierto en diferentes países. En la primera parte se tratan elementos esenciales de estos pilares y posteriormente, se muestra el estudio comparado a partir de la información obtenida de expertos consultados. Se concluyó que Chile, España, Argentina y Uruguay son los más aventados en la implementación de los pilares, según las variables analizadas.

PALABRAS CLAVES: Gobierno abierto, pilares del gobierno abierto, transparencia, participación, colaboración.

TITLE: Progress on the pillars of open government, a comparative analysis.

AUTHORS:

1. Esp. Jorge Manuel Macías Bermúdez.
2. Master. Verónica Yesenia Valencia Vargas.
3. Master. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
4. Master. Blanca Esmeralda Brito Herrera.

ABSTRACT: The pillars of open government are a means of achieving greater democracy and creating conditions for increased performance in public management. In view of their consolidation, it is of the utmost importance to make available to the citizens consultation and participation mechanisms that are easy to reach and use. This paper aims to make a quantitative and qualitative analysis of the progress of the pillars of open government in different countries. The first part deals with essential elements of these pillars and then shows the comparative study based on the information obtained from the experts consulted. It was concluded that Chile, Spain, Argentina and Uruguay are the most advanced in the implementation of the pillars, according to the variables analyzed.

KEY WORDS: Open government, pillars of open government, transparency, participation, collaboration.

INTRODUCCIÓN.

El gobierno abierto es un nuevo paradigma, basado en los principios de transparencia, participación y colaboración, que permite cambiar la relación entre la ciudadanía y el Estado tras el agotamiento de los modelos tradicionales de gestión pública. Propone trabajar cooperativa y coordinadamente sobre las debilidades y fortalezas del Estado para que tanto las administraciones públicas, como los ciudadanos, aporten soluciones a demandas concretas y se involucren en la tarea de gobernar.

La idea de esta forma de ejercer gobierno incluye necesariamente una reflexión acerca del papel que juega cada una de las partes involucradas (gobierno, ciudadanía y sector privado, entre otros), sobre las transformaciones integrales en los procesos de creación y aplicación de políticas públicas.

Calderón & Lorenzo (2010) señalan, que “un gobierno abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente” (p.11).

Según la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CLAD, 2016), “el gobierno abierto supone una transición institucional sin precedentes en la búsqueda de nuevos modelos de gobernanza, fundados en la recuperación de la confianza y legitimidad de la acción pública, y buscando contar con la ciudadanía como centro y protagonista de su propio desarrollo (p.2).

Los gobiernos de la región se encuentran en un proceso de transformación de la gestión pública que se basa en iniciativas y proyectos orientados al aumento de su capacidad institucional para alcanzar una gestión abierta. En ese marco se promueve el principio de apertura en todos los procesos del Estado, se busca repensar la actuación de los funcionarios públicos y la ciudadanía, y propiciar espacios de co-creación en el diseño de políticas públicas para solucionar los problemas de interés público.

Este trabajo tiene como objetivo realizar un análisis cuantitativo y cualitativo sobre el avance de los pilares del gobierno abierto en diferentes países. En la primera parte, se tratan elementos esenciales de estos pilares y, posteriormente, se muestra el estudio comparado a partir de la información obtenida de expertos consultados. Se concluye que Chile, España, Argentina y Uruguay son los más aventajados en la implementación de los pilares de acuerdo con las variables analizadas.

DESARROLLO.

Metodología.

Dentro de los tipos de diseños experimentales se utilizó el diseño pre experimental; el cual ha consistido en diseñar un solo grupo donde la intervención y el grado de control son útiles para lograr el acercamiento al problema de investigación; dentro de estos Tomando en consideración por una parte el tiempo para el desarrollo de la investigación, los objetivos de la investigación, los recursos; y, por otra parte, la inexistencia de manipulación deliberada de variables, y que por lo tanto lo que se realiza es un recorrido bibliográfico del problema se generó una estrategia de recolección de datos en base a una investigación no experimental.

Técnica Cualitativa.

Análisis bibliográfico.

En base al estudio, apropiación y comprensión de conceptos y teorías relacionadas a la investigación, información, textos, normativa legal, y demás documentos escritos, mediante fichas bibliográficas y nemotécnicas que facilitó el desarrollo de la discusión y la obtención de resultados que pone en debate las causales para la comisión del delito de defraudación tributaria.

Observación no participante. - Se observó situaciones ocurridas en Ecuador particularmente en base a la revisión de noticias emitidas en los medios de comunicación nacional, a fin de relacionarlos con la fundamentación bibliográfica.

Método Histórico - Lógico: Sirvió para analizar los hechos, las ideas del pasado y su influencia con hechos actuales.

Limitaciones de la metodología.

Al tratarse de una investigación descriptiva no experimental, la limitación en la metodología consiste generar estudios que permiten familiarizarse con el fenómeno relativamente desconocido, a fin de

obtener la información que posibilite llevar a cabo una investigación más completa y profunda, por lo tanto, la presente investigación se caracteriza por describir el fenómeno estudiado en su contexto. Otra limitante en la metodología de la presente investigación tiene que ver con la aplicación bibliográfica como fuente máxima del sustento de resultados.

Por otro lado, el trabajo se ha desarrollado mediante el método deductivo, partiendo de la premisa general de cómo el Gobierno Abierto fue desarrollándose, para así identificar de manera clara, y precisa un conjunto de parámetros utilizados en la implementación del Gobierno Abierto, ya que así nos permitirá encontrar los puntos clave en los que se fundamentará el análisis comparado, siendo esta la manera precisa que nos induzca a aquellos elementos que fueron implementados para la concreción de temas de Gobierno Abierto de una forma específica; en colaboración con los actores involucrados en cada uno de los países utilizados como modelo durante todo el proceso que abarca este trabajo.

Cabe recalcar que dentro de la metodología, también se utiliza un el plan de análisis; mediante el cual, se ha recabado información de fuentes principales, en donde se ha construido un elemento de investigación que será utilizado como instrumento estructurado que ayudará a categorizar enfoques proporcionados por cada Gobierno Abierto e incluso técnicas realizadas exclusivamente para la calidad y transparencia expuesta en cada país; por lo tanto, esto será lo que nos permita realizar el análisis comparado entre cada Gobierno Abierto de cada país que se nombra en el presente trabajo.

Resultado.

Pilares del gobierno abierto.

Si bien el concepto y las implicancias de gobierno abierto comenzaron a discutirse en la década de 1980 (Sánchez, 2015), este se populariza y difunde en el año 2009 cuando el presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, emitió el Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto

para promover un sistema de gobierno más transparente, colaborativo y participativo, ejes que pasaron a ser pilares centrales de la práctica.

Países como el Reino Unido, Canadá, Australia, Holanda, Israel, Francia, Corea del Sur, Japón, España, Brasil, Uruguay y Argentina se hicieron eco de la iniciativa. Uno de los pioneros en la modalidad de gobierno abierto fue el portal de participación ciudadana del País Vasco (Euskadi). Su objetivo fue permitir a los ciudadanos interactuar con el gobierno. Los usuarios de la plataforma pueden hacer comentarios, discutir y hacer aportes mediante formas de trabajo colaborativas. Desde sus inicios, dicho portal utilizó el software libre, y para la gestión de sus contenidos en línea se optó por la licencia abierta Creative Commons de Atribución 3.0 de España.

Los pilares del gobierno abierto son la transparencia, la participación y la colaboración. El primero hace referencia a un Estado que brinda información sobre las políticas públicas que implementa; sus decisiones, actividades, planes de acción y sus fuentes de datos de forma completa, abierta, oportuna, de fácil acceso y gratuita. Fomenta y promueve la rendición de cuentas de la administración pública ante la ciudadanía, que conlleva la existencia de normativas, procedimientos y mecanismos para que los funcionarios públicos justifiquen sus acciones, respondan a requerimientos y críticas que se planteen y asuman la responsabilidad por sus actos. De este modo, se reducen las posibilidades de actos de corrupción y se incrementa la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

En cuanto a la normativa existente en cuestiones de transparencia, se encuentra la Ley del Derecho de Acceso a la Información Pública (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016), que garantiza el ejercicio del derecho al acceso a la información que tienen los ciudadanos en una democracia. Favorece la protección de los derechos individuales y colectivos; proporciona transparencia a la gestión pública; establece mecanismos para solicitar; brinda información gubernamental y fortalece el sistema democrático.

El poder ejecutivo puede impulsar una ley u ordenanza de acceso a la información pública, pero la regulación requiere del poder legislativo. Dicha norma deberá establecer, entre otros aspectos:

- El mecanismo para que los ciudadanos realicen la solicitud de información al gobierno.
- Los plazos en que los organismos deberán responder a la solicitud.
- El formato en el que se brindará la información (establecer ciertos mecanismos para brindar lo requerido).

El portal de transparencia es un espacio donde publicar la información disponible de interés público. Es un sitio web que permite a los organismos exponer datos de diversa índole de forma integrada en un mismo espacio virtual. Este instrumento es útil para que la ciudadanía, sin tener necesidad de hacer una solicitud de acceso, pueda consultar determinada información de forma directa, gratuita y abierta. El Estado, en todos los niveles de gobierno, genera gran cantidad de información de diversa índole. El hecho de publicar, es un proceso decisorio que lleva a cabo cada gestión. En el caso de la República de Argentina, el Plan de Apertura de Datos del Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Modernización, 2018) puede servir de guía, ya que establece la necesidad de publicar:

- Estructura orgánica del Poder Ejecutivo.
- Organigrama con la información de contacto (teléfono y correo electrónico) de cada área.
- Nómina de autoridades superiores y su declaración jurada patrimonial.
- Nómina del personal contratado vigente.
- Escalafones y escalas salariales aplicables a los diferentes regímenes de empleo público.
- Créditos y otra información presupuestaria.
- Contrataciones que realiza el Estado.
- Solicitudes de acceso a la información recibidas.
- Audiencias públicas, la agenda de reuniones de las autoridades o información que rinda cuentas de la gestión de gobierno.

La participación como pilar alude a la creación de espacios de encuentro entre el Estado y la sociedad civil para favorecer la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. La participación puede ser virtual (en línea) o presencial. Los gobiernos deben lograr mediante la apertura de información que la ciudadanía se interese e involucre en el debate público. Para ello, se deben garantizar espacios de consulta, discusión, conversación, presentación y reflexión que fomenten el derecho de la ciudadanía a participar activamente en las políticas públicas.

La innovación tecnológica facilita la creación de nuevos canales de participación ciudadana (Ramírez, 2010). Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) cumplen un papel fundamental como herramientas para transformar al gobierno, conectarlo con los ciudadanos y transparentar la gestión gubernamental, con el fin de lograr administraciones públicas centradas en el ciudadano, más eficientes, transparentes y democracias más robustas.

Análisis cuantitativo en la ejecución de los pilares del gobierno electrónico.

El estudio parte de la información obtenida por parte de expertos procedentes de México, República Dominicana, Chile, Uruguay, España, Paraguay, Venezuela, Perú, Colombia y Ecuador, quienes dieron su criterio a través de un cuestionario de cómo evalúan en una escala de cinco puntos, el proceso de desarrollo de cada uno de los pilares en su país. Entre los países con mayor nivel de acción, en función de potenciar el desarrollo de los pilares se encuentran Chile, España, Argentina y Uruguay. Al asignar pesos por cada uno de los pilares a través del método de Saaty para determinar el más significativo, se concluyó que la colaboración es la de mayor peso (0, 45), seguida de la participación (0, 35) y, por último, la transparencia (0, 24). Los países más aventajados son España y Uruguay. El consenso de los expertos está dirigido a que si la colaboración es alta se debe a que se ha expuesto toda la información con transparencia y la participación ha sido óptima.

Principales elementos a destacar del análisis cualitativo.

La función pública en México define las políticas de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos para todas las dependencias de la administración pública federal; articula las acciones encaminadas a la apertura, basadas en los pilares; y dirige sus acciones para que los ciudadanos participen en la toma de decisiones. El tema de la innovación se analiza desde la perspectiva de innovación tecnológica en inteligencia colectiva para el diseño e implementación de políticas públicas. Es importante contar con una institucionalidad fortalecida, pero es un reto muy grande poder establecer directrices comunes a todas las dependencias, pues la interacción con la ciudadanía es diferente entre ellas.

Por su parte, Argentina ha incursionado en acciones que tienden a promover e incentivar la participación ciudadana y la colaboración en un esquema que ha sido tomado más desde el modelo de la gobernanza, que del gobierno abierto. Se ha promovido la práctica de la participación en el diseño de las políticas públicas locales que traten problemas o necesidades comunitarias. Se concibe con esta participación que se logre un compromiso e interés en el diseño y la colaboración en la implementación de acciones locales. No existe institucionalidad de esta promoción de la participación y la colaboración, sino que la misma se lleva adelante dentro de los programas y proyectos ministeriales que las tienen o conciben como elementos y sostén necesarios para lograr la eficacia de esas acciones.

En el caso de la República Dominicana, esta cuenta con una Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (Participación Ciudadana, 2004), la cual se ha convertido en el marco principal de transparencia institucional en todo el gobierno. En el caso del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, desde antes de la promulgación de dicha legislación se aplicaban ya acciones de transparencia institucional. Esto sucede igual con las demás dependencias del Ministerio, por ello es que se ha creado una sección de transparencia dentro su portal institucional, el cual funciona como un canal de comunicación entre la ciudadanía y el Ministerio.

Este país cuenta además con la Dirección General de Ética Gubernamental (DIGEIG), la cual ejecuta constantemente mediciones de transparencia en la gestión pública del gobierno dominicano y prevé un régimen de consecuencias a las instituciones que incumplan los indicadores.

Chile se destaca por la implementación de formación ciudadana a nivel escolar y comunitario. El compromiso ha incluido una colaboración enorme de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en el diseño de la política en la mesa de trabajo permanente del gobierno abierto, como en la ejecución y evaluación de la misma; reconoce aquellas que tienen un mejor y mayor conocimiento de las comunidades en las que se pretende implementar esta formación. Así, el reconocimiento del papel que juegan estos cuerpos intermedios como articuladores de la política pública es un claro ejemplo de participación que se construye a diario.

En abril del año 2009 entró en vigencia en Chile la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2008), más conocida como Ley de Transparencia, la que reconoce en todas las personas su derecho de acceso a la información pública. Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública. La Tesorería General de la República, dentro de su portal web presenta un vínculo al portal de transparencia del Estado chileno, donde se muestra diversa información de interés público; por ejemplo: actos y documentos publicados en el diario oficial, mecanismos de participación ciudadana, presupuesto asignado y su ejecución, transferencias de fondos, aportes económicos entregados y gestión de intereses, declaración de patrimonio, entre otros elementos de interés para la ciudadanía.

Igualmente, en Uruguay por medio del Portal Uruguay se difunden todos los concursos por los cuales se recluta personal. Los procesos de selección de personal en la Administración Central se difunden paso a paso, la población puede consultar, registrarse y participar en los concursos, seguir los procesos y cumplir con los requisitos de cada puesto. El desarrollo de una sociedad de la información requiere

ámbitos de participación y democracia efectivos que trasciendan el paradigma tradicional de la democracia representativa. A través de los diferentes planes de acción se ha buscado desarrollar un proceso incremental y sostenido en la gestión pública, que impulse los valores del gobierno abierto en las diferentes políticas implementadas.

En el contexto general del gobierno digital, Uruguay se destaca en la región, de modo que ya forma parte de los países más avanzados digitalmente en el mundo, al igual que México; ambos constituyen dos casos muy interesantes y de referencia para los países de la región que comienzan a dar pasos en la generación de políticas públicas e implementación de gobierno abierto.

España entró a formar parte de la alianza para el gobierno abierto (por sus siglas en inglés, OGP) en 2011. Cuenta con un plan de gobierno abierto compuesto por un conjunto de actuaciones, que se desarrollarán entre 2019 y 2021, y organismos que se encargan de la transparencia.

Paraguay trabaja fuertemente en los tres pilares, la normativa es clara a nivel de leyes y decretos que se disponen, y se cumplen de forma regular. La Ley de Transparencia (Secretaría de la Función Pública, 2014) establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público.

En Venezuela se lleva adelante el proyecto de datos abiertos, orientado a promover la apertura de datos del sector público (disponible en el portal del gobierno). Se realizan talleres virtuales y encuentros presenciales para la formación y sensibilización de servidores y servidoras del sector público, además de mesas de trabajo interinstitucionales con los organismos que se suman a la apertura de sus datos. Esta iniciativa responde al pilar de transparencia y se aprecia cómo el Estado comienza a publicar información sobre la gestión pública.

En el año 2017, Perú inició la implementación de su Portal de Datos Abiertos (PDA), que cumple con lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021 (Secretaría de Gestión Pública, 2017); en la que busca promover la apertura de la información

relevante de las entidades. En relación con la participación ciudadana, el PDA tiene como usuarios a los servidores civiles y a las oficinas de recursos humanos de las entidades del Estado.

En Colombia se trabaja el tema de gobierno abierto desde el año 2010 y se han establecido varias políticas para el acceso a la información para la ciudadanía, como parte de una estrategia de control de adquisiciones, controles políticos mediante consejos comunales y rendición de cuentas en público, televisión, emisoras y redes sociales. Otro aspecto abordado es el de los trámites, pues se adelantó un programa de eliminación de algunos trámites engorrosos para la ciudadanía y, con la ayuda de la tecnología y facilidades de acceso, se permite que los trámites en línea se conviertan en solución para acceder a servicios del Estado.

Ecuador impulsa la co-creación del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto. Se ha logrado con el trabajo colaborativo entre actores del gobierno, la sociedad civil y la academia, para promover la integración de otros sectores (gobiernos subnacionales, otras funciones del Estado y el sector privado).

El simple hecho en que el perder el miedo y ceder el poder para que exista una participación activa y eficaz de todos y cada uno de los que forman parte de un Gobierno Abierto, genera la ampliación de una puerta para que la ciudadanía pueda atravesar, vincularse, acceder a datos, otorga a los ciudadanos un espacio ordenado que crea mecanismos informativos con tremendas oportunidades para mejorar y cambiar el paradigma socio político.

Por otro lado, se genera una colaboración de procesos del sector públicos que pueden ser utilizados en bienestar de los ciudadanos, abriendo una red de formulación de propuestas positivas que fomenten los avances y gestiones destinadas a la escala de mejoría en los ciudadanos, obviamente resguardando principios de legalidad sean reservados confidenciales, como indica la ley, pero en definitiva debiera cambiar el paradigma que todo es público.

Discusión.

Preguntas de conocimiento que promueven la discusión sobre el gobierno abierto; un análisis comparado.

¿En qué medida los puntos fuertes involucrados en los Gobiernos Abiertos fortalecen los derechos de los ciudadanos que se encuentran bajo este régimen? y ¿Hasta qué punto los aportes equilibrados del Gobierno Abierto promueven la masificación de información?

Los Gobiernos Abiertos poseen una relación particular, en donde las técnicas que han implementado ayudan de una manera efectiva en el análisis de los parámetros que son necesarios para los diferentes avances participativos del país, influye de una manera asertiva en la mejora de condiciones que velaran por todas y cada una de las necesidades que posea el pueblo; debido a que, existe la expansión de libertad que a su vez va de la mano con las políticas que resguardan la integridad de cada ciudadano.

Cabe recalcar, que todos y cada uno de los aportes implementados en los Gobiernos abiertos han servido de base para que el entorno digital sea un aliado fundamental para lograr una interacción y participación de calidad con los ciudadanos. Juega un papel fundamental para que las personas puedan participar de manera remota en las decisiones que toma el gobierno, aunque es importante destacar que, si no se atiende la brecha digital existente en cada país de una manera paralela a la innovación tecnológica, no se cumplirá la consigna de la Agenda 2030 “no dejar a nadie atrás”.

CONCLUSIONES.

Los pilares del gobierno abierto son medios para lograr una mayor democracia y crear condiciones para aumentar los rendimientos en el encargo público.

De acuerdo con su consolidación es de total importancia poner a disposición de la ciudadanía mecanismos de consulta y participación de fácil alcance y utilización. En este orden, los portales de

datos constituyen uno de los primeros pasos, así como la herramienta de mayor difusión entre los países analizados, como una vía para lograr la comunicación e interacción con los ciudadanos.

El estudio desarrollado apunta por asignar mayor peso al pilar colaboración, en función de que, si este es alto, se debe a que se ha expuesto previamente toda la información con transparencia y la participación ha sido óptima.

El camino hacia del gobierno abierto todavía es largo; a pesar de las leyes y políticas públicas elaboradas, los Estados y gobiernos han de impulsar la capacitación de la ciudadanía en primera instancia para promover en las comunidades una cultura de transparencia, acceso a la información, participación y colaboración.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Calderón, C. & Lorenzo, S. (2010). Open Government: Gobierno Abierto. España: Algón.
2. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo- CLAD. (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. Aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, 7 y 8 de julio. Bogotá, Colombia. Recuperado de:
https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/CIGA_2016%20final_knawtdh9.pdf
3. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (29 de septiembre de 2016). Ley No. 27.275, Derecho de Acceso a la Información Pública. Argentina: Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe. Recuperado de:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>
4. Ministerio de Modernización. (2018). Kit de Gobierno Abierto, Transparencia. Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto, LABgobar. Recuperado de: https://oecd-opsi.org/wp-content/uploads/2018/10/0_kit_gobierno_abierto_-_transparencia_2018_-_digital.pdf

5. Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (20 de agosto de 2008). Ley 20285, Sobre acceso a la Información Pública. Chile. Recuperado de:
https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/LEY-20285_20-AGO-2008.pdf
6. Participación Ciudadana. (2004). Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04. República Dominicana: Búho, abril de 2004. Recuperado de:
https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_reptom_ley200.pdf
7. Ramírez, A. V. (2010, jul.-dic.). Innovación en la Gestión Pública y Open Government (Gobierno Abierto): Una Vieja Nueva Idea. Revista Buen Gobierno, No.9.
8. Sánchez, J.J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto Espacios Públicos, 18(43), pp.51-73. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf>
9. Secretaría de Gestión Pública. (2017). Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021. Perú: Recuperado de: <https://www.peru.gob.pe/estrategia.pdf>
10. Secretaría de la Función Pública. (21 de mayo de 2014). Ley de Transparencia, No.5189/2014. Paraguay: Recuperado de:
https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/Ley%205189%202014_8n4kfexc.pdf

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Jorge Manuel Macías Bermúdez.** Especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Uniandes, sede Babahoyo – Ecuador. E-mail: ub.jorgemacias@uniandes.edu.ec
2. **Verónica Yesenia Valencia Vargas.** Magister en Ciencias Penales y Criminológica. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Uniandes, sede Babahoyo – Ecuador. E-mail: ub.veronicavalencia@uniandes.edu.ec

3. Rosa Leonor Maldonado Manzano. Abogada de la República del Ecuador. Magister en Derecho de Familia, Coordinadora de la Carrera de Derecho y Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Uniandes, sede Babahoyo – Ecuador. E-mail:

ub.rosamaldonado@uniandes.edu.ec

4. Blanca Esmeralda Brito Herrera. Magister en Arbitraje y Mediación. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Uniandes, sede Babahoyo – Ecuador. E-mail:

ub.blancabrito@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 7 de enero del 2020.

APROBADO: 18 de enero del 2020.